

QUILLOTA,

05 JUN. 2014

EXENTO N°: 841,

NUM: 3632 VISTOS 1) EL D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican"; 2) Decreto Alcaldicio N° 6360 del 31/12/2012 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2014; 3) Decreto Alcaldicio N° 2943 de fecha 28/04/2014 que designa a don(ña) OLIVERA CEBALLOS CECILIA AIDA R.U.T. N° [REDACTED] DOCENTE con 44 hrs. cronológicas semanales (a Contrata); 4) el documento de fecha 24/03/2014 del(la) interesado(a) mediante el cual presenta su renuncia voluntaria a 44 hrs. cronológicas semanales, a contar del 31/03/2014; 5) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

1.- ACÉPTASE LA RENUNCIA VOLUNTARIA de 44 horas cronológicas semanales (a Contrata) a contar del 31/03/2014 de don(ña) OLIVERA CEBALLOS CECILIA AIDA R.U.T. N° [REDACTED] DOCENTE según lo estipulado en la Ley N°19.070/91 "Estatuto de los Profesionales de la Educación" Art. 52 letra a) esto es por renuncia voluntaria del Docente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/JVS/LBS/mbg

DISTRIBUCIÓN:

- 1- Contraloría Regional Valparaíso
- 2- Secretario Municipal
- 3- Interesado(a)
- 4- Carpeta Personal
- 5- Archivo DAEM